

00002

NUMERO : 1.593/87.



Handwritten signature or mark.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTO SOCIAL QUE-

HACE LA COMPAÑIA ANONIMA DE

NOMINADA INMOBILIARIA LANDU-

CCI C.A.-----

CUANTIA : S/. 1'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de noviembre, de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparece, la compañía INMOBILIA-

RIA LANDUCCI C.A., representada por el señor MANUEL

LANDUCCI ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriano, ca-

sado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, con-

forme consta de la nota de su nombramiento que se

adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en es-

ta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse

y contratar, a quien por haberse identificado plena-

mente de conocer doy fe, el mismo que comparece a

celebrar esta escritura pública de "aumento de capital

y reforma de estatuto social", sobre cuyo objeto y

resultados está bien instruido, y a la que procede

de una manera libre y espontánea, y para su otorga-

miento me presenta la minuta que dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO ".- En el Registro de escrituras pú-

blicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual

1 conste Aumento de capital y reforma de estatutos de
2 una compañía anónima , al tenor de las siguientes -

3 cláusulas y declaraciones:-----

4 **COMPARECIENTE** :- Comparece a la celebración de la pre-
5 sente escritura ,el señor Manuel Landucci Espinoza ,
6 en su calidad de Gerente y por lo tanto repre-
7 sentante legal de INMOBILIARIA LANDUCCI C.A., para
8 dar cumplimiento a las resoluciones de Junta Gene-
9 ral ,celebrada el dos de octubre de mil nove-
10 cientos ochenta y siete.-----

11 **PRIMERA: ANTECEDENTES.**- La sociedad anónima demoninada
12 INMOBILIARIA LANDUCCI C.A., se constituyó mediante
13 escritura pública que autorizó el Notario Tercero del
14 Cantón Guayaquil , Doctor Juan de Dios Morales Arau-
15 co , el tres de octubre de mil novecientos sesenta
16 y ocho , inscrita en el Registro Mercantil del Can-
17 tón Guayaquil , el veintitrés de febrero de mil nove-
18 cientos setenta.-----

19 **SEGUNDA: RESOLUCIONES.**- La Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas de INMOBILIARIA LANDUCCI C.A.
21 en sesión celebrada el dos de octubre de mil nove-
22 cientos ochenta y siete , resolvió : Aumentar el ca-
23 pital social y reformar el Estatuto Social , tal
24 como consta de la copia del acta de Junta citada , en lí-
25 neas anteriores.-----

26 **TERCERA: DECLARACIONES.** Expuesto lo anterior , yo
27 Manuel Landucci Espinoza en mi calidad de Ge-
28 rente y por lo tanto representante legal de INMO-

00003



INMOBILIARIA LANDUCCI C.A., declaro : Aumentado el capital social en Un millón quinientos mil suces, dividido en mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil suces cada una ; y, reformado el Artículo cuarto del Estatuto Social, tal como consta del Acta de Junta General y que acompaño.

Las personas que suscriben las acciones resultantes del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana .Anteponga y posponga , usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura .Firmado. ABOGADO CESAR SALGADO ANDRADE.-Registro número : novecientos diecinueve.

*****DOCUMENTO *****HABILITANTE*****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA LANDUCCI C.A. ,CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .- En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas, en el local situado frente a la calle Luque número quinientos diecisiete , se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA LANDUCCI C.A., contando con la presencia de la señora Layla Suraya Kury González de Landucci , con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria , sin los requisitos de la previa convocatoria , puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del ca-

1 pital social pagado de la compañía, y están de a-

2 cuerdo en los asuntos a tratar que son : Aumentar

3 el capital y reformar el estatuto social ; todo lo

4 anterior de conformidad con lo que dispone el ar-

5 tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

6 Preside la sesión la señorita Julia Violeta Espino-

7 za Ramírez , en su calidad de Presidente de la compa-

8 ñía y actúa de Secretario el señor Manuel Landucci

9 Espinoza , en su calidad de Gerente de la socie-

10 dad . La Presidencia dispone que el señor Se-

11 cretario elabore la lista de los accionistas -

12 concurrentes , la misma que fue la siguiente :

13 señorita ¹ María V. Lecaro , propietaria de cinco

14 acciones ; ² señora Gladys de Luque , propietaria de

15 cinco acciones , señorita ³ Julia Espinoza Ramírez ,

16 propietaria de cinco acciones ; señor ⁴ Manuel Landucci

17 Espinoza , propietaria de cuatrocientas ochenta y

18 cuatro acciones ; y, señor ⁵ Carlos A. Flood , propieta-

19 rio de un acción ; todas las acciones son de un -

20 mil sucres cada una . La Presidencia declara legal-

21 mente instalada la Junta General disponiendo se pa-

22 se a considerar el primer tema de los asuntos a

23 tratar , que se refiere al aumento de capital so-

24 cial. Solicita la palabra el señor Manuel Landucci

25 Espinoza , para manifestar que es necesario darle

26 a la compañía una real y verdadera imagen en cuan-

27 to a su desenvolvimiento económico y propone a los

28 señores accionistas que se eleve el capital social-

5
9
9
484
590



00004

en Un millón quinientos mil sures, para llegar a tener un capital social de Dos millones de sures, y que dicho aumento se lo pague en numerario.- Después de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria resuelve por unanimidad aumentar el capital social en Un millón quinientos mil sures, dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. En este estado algunos accionistas deciden renunciar a su derecho de preferencia en su totalidad y otro, como el señor Manuel Landucci E., quien lo hace parcialmente el mismo que manifiesta su deseo de suscribir setecientas cincuenta acciones de un mil sures cada una y pagarlas en numerario en un veinticinco por ciento. En este estado solicita la palabra la Presidenta de la compañía señorita Julia Violeta Espinoza Ramírez, para exponer en conversaciones sostenidas con la señora Layla Suraya Kury González de Landucci, quien se encuentra presente en esta sesión, ha expuesto y a su vez manifiestado su deseo de intervenir como accionista de esta compañía, proponiendo se le conceda la palabra a la señora de Landucci quien de viva voz manifiesta que está dispuesta a suscribir setecientas cincuenta acciones de un mil sures cada una de este aumento de capital y pagarlas en un veinticinco por ciento en numerario; luego de varias exposiciones la Junta General resuelve por unanimidad que las acciones de es-

750

te aumento que son Un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una sean suscritas de la siguiente manera: Señor Manuel Landucci Espinoza , setecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una y las pague en numerario en un veinticinco por ciento de cada acción por lo menos hasta antes de que el representante legal de la compañía ejecute esta resolución de aumento de capital , y el saldo en el plazo de dos años ; y, señora Layla Suraya Kury González de Landucci , setecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una y las pague en numerario en un veinticinco por ciento de cada acción por lo menos hasta antes de que el representante legal de la compañía ejecute esta resolución de aumento de capital , y el saldo en el plazo de dos años . Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el otro punto de la reunión , que es el de reformar el estatuto social . Solicita la palabra la señorita María V. Lecaro , para manifestar , que como consecuencia del aumento de capital se debe reformar el estatuto social , en la parte que se refiere al capital , proponiendo el siguiente texto : "ARTICULO CUARTO .- Del capital .- El capital de la compañía es de DOS MILLO- NES DE SUCRES , dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una , numeradas de la cero cero cero uno a las dos mil inclusive " , reforma ésta que es aprobada por unanimidad por la Junta General . No habiendo



INMOBILIARIA

LANAUCCI

00005

Señor

LANAUCCI ESPINOZA

...

...

Señor

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Lanaucci C.A." en sesión celebrada el día 6 de Agosto del presente año en esta ciudad, resolvió nombrar a usted GERENTE de la Compañía por el término de dos años, en consecuencia ejercerá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás que constare en los Estatutos y en la Ley de Compañías.-

La Compañía "Inmobiliaria Lanaucci C.A." se constituyó ante Escritura Pública otorgada por el Notario Dr. Juan de Dios Barrios A. el 3 de Octubre de 1961 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero de 1970.-

Este nombramiento es emitido por autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía en mención.-

Al comunicarle de los particulares anotados, le ruego de sus aceptación al cargo.-

Atentamente

Ab. Demetrio Acosta Paredes
Secretario General



Acepto el nombramiento

conferido en favor.

8 Ago. 1986

Se ha inscrito el presente Nombramiento de fojas 38.949 a 38.950, número 9.063 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.755 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. H. TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



otro asunto que tratar , se concede un receso para la redacción del acta , la cual luego de ser lef-

da , es aprobada por unanimidad por los asistentes,

y en señal de ello , proceden a firmarla en unidad de acto. - Firmado. María V. Lecaro - Firmado Gladys de

Luque - Firmado Julia Espinoza Ramirez - Manuel Lan-

ducci Espinoza - Firmado Carlos A. Flood ; y, Fir-

mado Layla Suraya Kury González de Landucci. CERTIFI-

CO : Que la copia del acta de Junta General que an-

tecede es igual a su original , que consta en el

Libro de Actas de la compañía , que me remitiré-

en caso de ser necesario .- Guayaquil dos de octubre

de mil novecientos ochenta y siete .- Firmado. Manuel

Landucci Espinoza. Gerente- Secretario.-----

Se agrega a la presente escritura pública el nombra-

miento a favor del señor Manuel Landucci Espinoza.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inser-

to y agregado que en un solo texto quedan elevados

a escritura pública. Yo, el Notario doy fe, que des-

pués de haber sido leída en alta voz, toda ésta

escritura pública al compareciente , este la aprueba

y la suscribe conmigo , el Notario , en un solo acto

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LANDUCCI C.A.

Manuel Landucci Espinoza
Manuel Landucci Espinoza

Gerente

C. C. 09-0343328-2

C. T. 032270

C. V. 119-333

R. U. C. 0990001332001

EL NOTARIO.

Abogado, EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco
días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta
y siete



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



FE: _ Que en esta fecha y al margen de la matriz co
 rrespondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
 Artículo Segundo, de la Resolución No. 88-2-1-1-001
 06, de fecha quince de enero de mil novecientos o -
 chenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías -
 en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumen
 to de capital y, la reforma de estatutos de la compa
 ñía a que se refiere el presente testimonio. - Guaya -
 quil, enero dieciocho de mil novecientos ochenta y
 ocho. -



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la,
 RESOLUCION Nº 88-2-1-1-00106, dictada el quince de enero de mil novecien-
 tos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda ins -
 crita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
 MA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA LANDUCCI C.A. de fojas 15.851
 a 15.861, Número 4.429 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número
 6.355 del Repertorio.-Guayaquil, abril trece de mil novecientos ochenta i
 ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, abril trece de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 1.820 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, abril trece de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía INMOBILIARIA LANDUCCI C.A..-Guayaquil, abril tres de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

